



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00999 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación del demandado NAPOLEÓN CUADRADO SALGUERO, la cual obtuvo resultado negativo. (No 25 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado NAPOLEÓN CUADRADO SALGUERO, en la dirección física CARRERA 2 No 11ª - 26 BARRIO MANABLANCA FACATATIVA-CUNDINAMARCA.

Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación del precitado demandado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 045 de hoy <u>16 DE JUNIO DE 2022</u> La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2e82c3db771e955b1d9f0f8b3b5822e47af75e752ebf2c9c318ec2904d17a7**

Documento generado en 14/06/2022 11:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>